

#somoslogística

# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

---

**Área GRC**

—  
Versión: 0.1  
Fecha de aprobación: //2022

## ÍNDICE

<u>Objeto</u>	3
<u>Alcance</u>	4
<u>Principios generales de actuación</u>	5
<u>Compromisos de BERGÉ con su grupo de interés</u>	6
<u>Aceptación y cumplimiento</u>	9
<u>Vigencia</u>	10

## 1. Objeto

---

El objeto de la presente **Política de Responsabilidad Corporativa** (en adelante, la “Política”) es reflejar el compromiso de BERGÉ con el cumplimiento de la normativa interna, la legislación aplicable en los mercados donde opera y las expectativas de sus principales grupos de interés en materia ESG – i.e., factores medioambientales (E), sociales (S) y de buen gobierno (G) por sus siglas en inglés.

Se entiende por BERGÉ toda persona jurídica, cualquiera que sea su naturaleza, de la que Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L. sea titular directa o indirectamente de una participación igual o superior al 50% de su capital social, así como aquéllas en las que, aún sin ostentar tal titularidad, tenga capacidad para ejercer el control en sus órganos de gobierno. Bergé, junto con sus sociedades filiales, dependientes, podrán ser denominadas colectivamente en el presente documento como las “Sociedades Dependientes”, “BERGÉ”, o la “Compañía”.

El Consejo de Administración de BERGÉ (en adelante, el “Consejo”) es el responsable del ámbito de Responsabilidad Corporativa de BERGÉ en su conjunto y establece, a través de la presente Política, los siguientes **objetivos específicos y fundamentales de la misma**:

- + Favorecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos de BERGÉ.
- + Dar respuesta a las expectativas de los principales grupos de interés de la Compañía (i.e. accionista y socios, clientes, proveedores, empleados, y organismos reguladores.).
- + Establecer unas directrices mínimas exigibles en materia de responsabilidad corporativa para sus Sociedades Dependientes.
- + Garantizar la fiabilidad, oportunidad y transparencia en la información no financiera reportada en el Estado de Información no Financiera.
- + Preservar la imagen y reputación de BERGÉ y de su marca.

En esta línea, el Consejo de Administración, como entidad responsable del ámbito de Responsabilidad Corporativa, encomendará al Consejero Delegado de BERGÉ el desarrollo de los objetivos mencionados.

El Consejero Delegado, por su parte, ha delegado estas funciones en el Responsable GRC.

## 2. Alcance

---

La presente Política se aplica a todos los administradores, directivos y empleados de BERGÉ (en adelante, “Personas Sujetas”) independientemente de su ubicación geográfica, jerárquica, funcional o la modalidad contractual que determine su relación con BERGÉ. El contenido de esta Política se desarrolla y amplía en políticas y procedimientos específicos a las materias detalladas en este documento. La presente Política es la base de cara a las instrucciones mínimas exigibles a todas las sociedades que conforman BERGÉ.

Adicionalmente, esta Política ha considerado los siguientes elementos para la toma de decisiones relativas a la responsabilidad corporativa:

- + Estándares y normativas internacionales – p.ej. Pacto Mundial de Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Declaración de los Derechos Humanos, y principios de actuación publicados por la Organización Internacional del Trabajo y de la OCDE para el gobierno de las sociedades.
- + Normativa y tendencias legislativas a nivel nacional en materia de Responsabilidad Corporativa, en concreto aquellas relacionadas con el sector en el que opera BERGÉ y su actividad.
- + La información aportada por los representantes de los grupos de interés en el análisis de materialidad realizado en 2019 el cual ha sido objeto de actualización al cierre de la presente política.

### 3. Principios generales de actuación

---

La gestión de la Responsabilidad Corporativa en BERGÉ se alinea con los principios y valores de la Compañía y se materializan de la siguiente forma:

1. El desarrollo de un **modelo de negocio que integre principios ESG**;
2. La **minimización** de los posibles **impactos negativos de la actividad de la Compañía**;
3. La **creación de valor sostenible a largo plazo**, en línea con las expectativas de los grupos de interés; y
4. El **impulso del compromiso social de la Compañía**.

Para el desarrollo de estos puntos, BERGÉ ha identificado los siguientes principios generales aplicables en todas las actividades desarrolladas por la Compañía:

- a) **Mejora Continua**, revisando su operativa, escuchando a los grupos de interés y proponiendo acciones de mejora que aporten valor y permitan a BERGÉ crear relaciones sostenibles.
- b) **Transparencia** en sus relaciones con los grupos de interés, ofreciendo información veraz y honesta, y fomentando la comunicación mediante canales de información.
- c) **Precaución y Prevención** en sus actividades, analizando y reduciendo dentro de lo posible los impactos negativos en el entorno y la sociedad.
- d) **Legalidad** - respetando la legalidad en todas sus actividades y rechazando cualquier práctica irregular.
- e) **Respeto a la Persona** adhiriéndose a los principios recogidos en la Declaración Universal de los derechos humanos, respetando la diversidad y dignidad de las personas.
- f) **Alineamiento** dedicando recursos dirigidos a formar y concienciar a sus empleados para asegurar un comportamiento con lo dispuesto en esta Política y los valores y principios de BERGÉ.
- g) **No-complicidad** en todas sus actividades, renunciando trabajar con cualquier organización con prácticas poco éticas o ilegales.

## 4. Compromisos de BERGÉ con sus grupos de interés

---

BERGÉ se compromete a habilitar mecanismos que le permita detectar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, alineando su estrategia y su operativa a éstas.

### **Compromisos transversales con todos los grupos de interés**

A continuación, se describe el compromiso de BERGÉ con la legalidad, el medio ambiente, la contribución con la sociedad y el respeto a los derechos humanos. Estos compromisos influyen de manera transversal a la forma en la que la Compañía da respuesta a las expectativas de sus grupos de interés:

- + **Legalidad** BERGÉ se compromete a identificar y cumplir con las normativas, leyes y regulaciones aplicables a su actividad y a requerir a sus Sociedades Dependientes el cumplimiento de las mismas. Para ello, la Compañía se compromete a desarrollar un Modelo GRC compuesto de los ámbitos de (i) gestión de riesgos, (ii) control financiero, (iii) responsabilidad corporativa, (iv) cumplimiento y (v) aseguramiento GRC. Estos dos últimos se encargarán, respectivamente, de la identificación, valoración, priorización y mitigación de los riesgos de cumplimiento y de verificar, de forma independiente, el correcto funcionamiento de los mecanismos de control, prevención y detección definidos en el ámbito de cumplimiento.
- + **Medioambiente:** BERGÉ se compromete a realizar esfuerzos en la reducción de consumos, gestión y reducción de residuos y minimización de impactos derivados de sus actividades, en línea con la “Agenda 2030”, mediante la utilización de las herramientas técnicas disponible en la Compañía, dando cobertura a los siguientes puntos:
  - Iniciativas para la reducción de la huella de carbono y de las emisiones.
  - Iniciativas para la incorporación de la economía circular a la cadena productiva y la gestión segura y eficiente de los residuos generados; y
  - Iniciativas y medidas para la reducción del consumo de agua, energía y materias primas.
- + **Contribución a la Sociedad:** BERGÉ se compromete a contribuir en el desarrollo de la sociedad y comunidades locales con nuestra principal actividad, la logística. Asimismo, fomentaremos la inserción laboral de jóvenes y adultos colaborando con entidades de formación profesional y universidades, para contribuir a la mejora y la extensión del conocimiento del sector logístico, y generar mejores opciones de empleabilidad de las personas.
- + **Respeto a los Derechos Humanos:** BERGÉ se compromete al respeto de los derechos humanos, y condena el trabajo forzoso e infantil, la esclavitud moderna, en línea con la

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para ello, BERGÉ se compromete a cumplir con los siguientes compromisos a largo de su cadena de valor:

- El rechazo al Trabajo Forzado.
- Tolerancia cero con Trabajo Infantil.
- El rechazo a la Esclavitud Moderna (servidumbre, trabajo forzado u obligatorio y trata de seres humanos)
- No discriminación por raza, sexo, edad ni ninguna otra condición.

Adicionalmente, BERGÉ se compromete a mantener un diálogo abierto con sus principales grupos de interés, estableciendo para ello canales de comunicación, denuncia y protección contra represalias

### **Compromisos concretos con los grupos de interés**

En líneas con los compromisos transversales antes mencionados, BERGÉ ha establecido una serie de compromisos concretos con sus grupos de interés clave, con el fin de habilitar mecanismos que le permitan detectar y dar respuesta a sus exigencias y necesidades:

1. **Compromisos con los Accionistas y socios de la Sociedad:** BERGÉ se compromete a desarrollar su actividad de conformidad con el interés social, cumpliendo la legalidad y aportando valor al accionista con una visión a largo plazo de creación de valor sostenible. Para ello, se compromete a realizar avances graduales en el tiempo, en los compromisos mencionados a lo largo del documento, conciliando la integración de la responsabilidad corporativa en la estrategia a largo plazo.
2. **Compromisos con clientes:** BERGÉ se compromete a prestar un servicio de calidad y de excelencia desde la eficiencia y la profesionalidad, centrándose en la creación de relaciones sostenibles con los clientes, mediante un trato basado en la ética, respeto y honestidad. En este sentido, este compromiso se detallará en el modelo de relación de clientes de BERGÉ y su política comercial.
3. **Compromisos con Proveedores:** BERGÉ se compromete a elegir a sus proveedores, teniendo en cuenta criterios sociales, medioambientales, éticos y de negocio. La selección de proveedores se realizará de manera objetiva y está regulada por la política de compras. De igual manera, BERGÉ se compromete a homologar a sus proveedores, mediante un procedimiento de homologación, en el que se realizará una segmentación de los proveedores por la criticidad para el negocio y dependiendo del nivel de criticidad, se les exigirá compromisos y responsabilidades que se encontrarán alineados con los estándares que en materia de sostenibilidad se establecen en la presente Política.
4. **Compromisos con empleados:** BERGÉ se compromete a garantizar la igualdad y la no discriminación en los distintos procesos asociados al área de recursos humanos, en concreto: (i) la selección y contratación de personal, (ii) el desarrollo y la formación, (iii) la retribución equitativa, independientemente del sexo del empleado, (iv) y la garantía

de condiciones de trabajo que permitan la organización sindical, la adaptación por discapacidad y otras necesidades, así como la conciliación de la vida personal y laboral, medidas para la prevención del acoso laboral y el derecho a la desconexión digital. Igualmente, la compañía velará por la seguridad de todas las personas de la organización, asegurando la correcta implantación de los planes de prevención y proporcionando unas condiciones de trabajo seguras y saludables.



## 5. Aceptación y cumplimiento

---

La presente Política se difunde a todas los empleados y colaboradores, quienes están obligadas al cumplimiento de la misma desde el momento de su incorporación a BERGÉ y durante su desempeño profesional para el mismo, debiendo dejarse constancia por escrito de su aceptación.

## 6. Vigencia

---

La presente Política ha sido aprobada por el **Consejo**, incorporándose a la normativa interna de BERGÉ y permaneciendo vigente en tanto no se apruebe su anulación o modificación.

BERGÉ se compromete en línea con el espíritu de mejora continua a revisar su contenido periódicamente, para poder reflejar de forma fiel la situación actual de la Compañía.